

LAS CONDES, 28 AGO 2018

**OFICINA
DE
PARTES**

- VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:
- El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 8830 de fecha 21 de Diciembre del 2017, que pone en vigencia el Programa Subsidios Municipales 2018.
 - El Informe de Imputación N° 7225 de fecha 13 Agosto del 2018 del Departamento de Finanzas.
 - Certificado del Depto. Asistencia Social de fecha Agosto del 2018.
 - El Decreto Alcaldicio Sección 1ra. N° 5999 de fecha 22 de Agosto del 2018.
 - Lo dispuesto en el Artículo 3º letra c) del DLF. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial del 26 de Julio del 2006, mediante el cual se fijó el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en virtud de las atribuciones que me confieren los Artículos 56, 63 y demás pertinentes del citado cuerpo legal.

DECRETO:

- 1.- **RECONÓCESE**, a contar de esta fecha y hasta el 31 de Diciembre del 2018, como beneficiario (a) del Programa Subsidios Municipales 2018, para la contratación de una Institución al cuidado de su hijo(a) en edad pre-escolar a la persona que a continuación se detalla:

Nº	NOMBRE BENEFICIARIA	RUT	NOMBRE NIÑO (A)	DIRECCIÓN
1	VALENTINA ARANEDA CAMPOS	16.841.498-6	GASPAR DONATI ARANEDA	[REDACTED]

2.- **AUTORÍZASE**, el pago a la Sala Cuna y Jardín Infantil María Zabaleta Avellán E.I.R.L (**Jardín Infantil "Papelucho"**), Rut. N° 76.410.900-7, correspondiente a un monto de \$ 63.000.- mensuales por los meses de Agosto a Diciembre del 2018, por niño(a) atendido(a), previa certificación de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

3.- Impútese el gasto al Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, ITEM 01 al Sector Privado, asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contra cuenta 5410124001, Sub Programa Subsidio para Padres y Tutores que Trabajan 2018.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



DISTRIBUCIÓN

- Dir. Adm. y Finanzas
 - Depto. De Finanzas
 - Contraloría Municipal
 - Decom.
 - Das. (3)
 - Of. De Partes.
- yo